



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Octubre de 2009

827/09

Expte. N° 14.025/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la evaluación del Ing. Carlos Rodolfo Villa, Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Fisicoquímica de la carrera de Ingeniería Química, sujeto al Régimen de Permanencia para Docentes Regulares, aprobado por Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 126 a 128 obra los Dictámenes de los Miembros de la Comisión Evaluadora interviniente, Dra. Mónica Liliana Parentis, Dr. José Luis Zacur Martínez y Dra. Elza Fani Castro Vidaurre;

Que el Dictamen de los tres Miembros de la Comisión Evaluadora sobre el desempeño del Ing. Carlos Rodolfo Villa, es debidamente fundamentado y ha sido calificado como aceptable (positivo);

Que este tema fue analizado en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Desarrollo;

Que el Dictamen de los miembros de la Comisión Asesora se adjunta como Anexo I de la presente Resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen de los Miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo al Régimen de Permanencia para Docentes Regulares vigente, el cual forma parte de la presente resolución como ANEXO I.

ARTICULO 2°.- Prorrogar, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del Ing. Carlos Rodolfo VILLA, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura FISICOQUIMICA de la carrera de Ingeniería Química, por el término de tres (3) años.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Elio Emilio GONZO, Ing. Carlos Rodolfo VILLA, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

MG/dng


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Informe de EVALUACION REGIMEN DE PERMANENCIA

Ref.: Expte. N° 14.025/07

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Agosto de 2009, siendo las 16,30 horas, se reúne en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta la Comisión Evaluadora designada por Res. C.D. N° 104/07, ratificada por Res. CS N° 444/09 que entenderá en la Evaluación del Docente: Carlos Rodolfo Villa, sujetas al Régimen de Permanencia integrada por: Dra. Mónica Liliana Parentis, Dr. José Luis Zacur Martínez y Dra. Elza Fani Castro Vidaurre.

Docente: **Ing. Carlos Rodolfo Villa**

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Semi Exclusiva

Asignatura: Físicoquímica

Periodo a evaluar: Trienio 2006 - 2007 - 2008

A) Análisis de Actividades

Para este análisis se ha tenido en cuenta, el informe del docente de los tres años a evaluar y el curriculum completo actualizado. Los ítems analizados corresponden a los enunciados en el artículo 12, título III del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

a) Actividad Docente

Resultados del desarrollo de clases (teóricas, prácticas, teórico-prácticas)

Curso cuatrimestral (1er cuatrimestre); (2006) Carga horaria total: 10 horas semanales: 2 clases teóricas de 2 horas y 2 clases prácticas de 3 horas; (2007, 2008) Carga horaria total: 9 horas semanales: 2 clases teóricas de 1,5 horas y 2 clases prácticas de 3 horas. Régimen Promocional

Clase de Resolución de Problemas. Según declara el docente, esta clase está específicamente a su cargo.

Acredita la elaboración anual, a partir de la planificación de Cátedra correspondiente, de guía de problemas, según el tiempo asignado a cada tema. Forma parte de la actividad áulica de su clase, un coloquio, (evaluación con fin diagnóstico) y la presentación de los problemas propuestos en Guía.

Acredita la elaboración de la parte práctica de las evaluaciones programadas.

Declara atender generalmente 2 horas semanales de consulta; en cercanía de evaluaciones, atiende consultas diarias. Si son generalizadas se implementan clases de apoyo.

La carga horaria del docente y los datos estadísticos de los alumnos se presentan en la siguiente tabla:

Año	Carga horaria del docente	A. inscriptos	A. que cursan	A. promocionados
2006	65 hs	37	34	19 (56%)
2007	65 hs	33	32	16 (50%)
2008	65 hs	34	34	23 (67%)

Handwritten signatures and initials.



Con relación a los indicadores mencionados en el ítem 4, inciso a del artículo 12 declara:

- Alto reciclado de alumnos, previo a la promoción. El 80% de los que recursan, promocionan luego de cursar tres veces la materia.
- Los porcentajes de aprobados en las evaluaciones propuestas (evaluación por temas, cuestionarios y parciales) varían entre 85% y 100% en el período evaluado, considerándose como aprobado un puntaje mayor a 40.

Respecto de las actividades pedagógicas innovadoras.

Declara:

- La prosecución para la realización por parte de los alumnos de trabajos personales o grupales para la resolución de problemas de mayor complejidad con plazos de un mes y defensa oral en horario de clases prácticas.
- La utilización de herramientas informáticas para las clases de Resolución de Problemas: Se incorporan, (a partir del 2006) software de cálculo y base de Datos: Polymath, Component Plus, Simulis Conversión, Simulis Thermodynamics.
- Promover el requerimiento a alumnos seleccionados al azar, en el momento de presentación del práctico, para la defensa oral de un problema del mismo, también elegido al azar.

NO PRESENTA dictado de cursos y seminarios

Acredita haber sido miembro de Jurado para la designación de docentes, en 10 ocasiones en el periodo considerado.

Acredita la atención y orientación de la actividad de una auxiliar alumna adscripta en el 2006, 2007, y 1er cuatrimestre 2008.

Declara ser director (por empresa) de un Proyecto Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Industrial de la UTN (Cba)

Acredita la elaboración de una cartilla de apuntes teóricos para la Cátedra de Fisicoquímica de la Carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de la Escuela de Ingeniería Química en los períodos lectivos 2006, 2007 y primera mitad del 2008.

NO PRESENTA actividades de capacitación, según el ítem 12 del artículo antes dicho

b) Actividades de Investigación: NO PRESENTA

c) Autoformación, capacitación y perfeccionamiento: NO PRESENTA

d) Actividades de Extensión: NO PRESENTA

e) Premios y Distinciones: NO PRESENTA

f) Actividades de Gestión Institucional: **Declara** ser representante como Auxiliar Docente del Área Básica Específica en la Comisión de Escuela de Ingeniería Química desde el 4/08/2004 hasta el 4/08/2006.

g) Actuación Profesional: **Declara** la propiedad y dirección técnica de una Fábrica de Fideos ubicada en la ciudad de Salta.

B) Análisis del Resultado de encuestas formuladas a estudiantes

Las cuestiones encuestadas se refieren a la calidad en las explicaciones, conexiones de la temática, capacidad de síntesis, actitud, cumplimiento de la programación áulica, manejo de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

disciplina, incentivación para la profundización de conocimientos y opinión acerca del desempeño.

En el período evaluado, los resultados de las encuestas muestran muy alta frecuencia de aparición de respuestas positivas/satisfactorias en los ítems encuestados. En particular, la opinión de los alumnos encuestados acerca del desempeño del docente ha sido, con mayor frecuencia, la de Excelente (año 2007) y Muy Buena (año 2008); no se informa resultados respecto a esta cuestión particular en el año 2006.

C) Legajo personal del docente

Su legajo personal no refleja inasistencias injustificadas y/o sanciones.

D) Conclusión

Del análisis de las actividades acreditadas y/o declaradas, según Informe Trienal y Curriculum actualizado, del informe de legajo personal del docente y del informe de Resultado de Encuesta formulada a estudiantes,

y considerando:

1. Que el docente ha realizado exclusivamente actividades docentes, que incluyen: la autoría (en los casos de su competencia) y participación en la planificación de actividades del curso, el desarrollo de actividades prácticas (resolución de problemas), actividades de apoyo en el aprendizaje, realización de evaluaciones de distintas características, el desarrollo de modos y tareas de enseñanza-aprendizaje que suponen nuevos enfoques pedagógicos, la formación de un discípulo y la elaboración de material didáctico.
2. Que en el legajo del docente no se registran inasistencias injustificadas y/o sanciones.
3. Que, en el período evaluado, los resultados de las encuestas muestran muy alta frecuencia de aparición de respuestas positivas/satisfactorias en los ítems encuestados, dando evidencia de una adecuada tarea docente.

Se entiende, por unanimidad, que la calificación de la actividad desarrollada por el docente **Ing. Carlos Rodolfo Villa** es "ACEPTABLE".

Dra. Mónica Parentis
Facultad de Ingeniería - UNSa.

Dra. Elza Castro Vidaurre
Facultad de Ingeniería - UNSa.

Dr. José Luis Zacur Martínez
Facultad de Ingeniería - UNJu